



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No 110010205000202601993300

Que mediante providencia calendada quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Pedro Antonio Arboleda Bedoya contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Medellín y el Juzgado Dieciséis Laboral Del Circuito De Medellín, Antioquía. Radicado único No. **11001020500020260193300**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrese traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a Soluciones Integrales de Seguridad y Socios, Hábitat Adulto Mayor S.A., Mónica María Meneses Reina, María Patricia Mesa Arango, Tatiana Janeth Álvarez, Luis Humberto Vargas Marín y las demás partes e intervinientes en el proceso laboral 05001-31-05-016-2021-00294-01, por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a las accionadas, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias, junto con el enlace de acceso al expediente digital. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **MÓNICA MARÍA MENESES REINA, MARÍA PATRICIA MESA ARANGO, TATIANA JANETH ÁLVAREZ, LUIS HUMBERTO VARGAS MARÍN** y las demás partes e intervinientes en el proceso laboral **05001-31-05-016-2021- 00294-01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 17 de julio de julio a las 8:00 a.m.

Vence: el 17 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co